

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2023-432-20230619131723.pdf		1	2 - 2
3	MEMORIA RTGFA 3.23.pdf	5952809_20230619_131723.pdf	1	3 - 3
4	INFORM RTGFA3.pdf	5982096_20230619_131723.pdf	2	4 - 5
5	DECRETO RTGFA 3.23.pdf	5982398_20230619_131723.pdf	1	6 - 6
6	CONT. RTGAFA 3.23.pdf	5988465_20230619_131723.pdf	3	7 - 9

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2023/432

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 19-06-2023 13:17:23)

ASUNTO: exp. modif. presupuestaria 3/20203 RTGFA POR IMPORTE 246.107,30 EUROS.

Resguardo del documento: MEMORIA RTGFA 3.23.pdf

SHA256: 06B63E0564B2AD2422919BCAE4808129FCD4BD6D199CD4403B2EECEECC35F0D1

CSV: 373EC2BEED3F6C0DB1D2 Fecha de insercion : 18-01-2023 14:09:34

Resguardo del documento: INFORM RTGFA3.pdf

SHA256: 0703947EEFA130A9AEFFB3461D3FBEC38AD40F1ED8C426EB590DD895AABE6049

CSV: C4EE8204691CF31D7375 Fecha de insercion : 25-01-2023 12:12:50

Resguardo del documento: DECRETO RTGFA 3.23.pdf

SHA256: E98A8ECB667F36D49F6236FF8BE5F0061891524DEBCCBDC91F6E1C3F1CC8B8D4

CSV: 52A9916CD7B4F44A39D0 Fecha de insercion : 25-01-2023 12:12:56

Resguardo del documento: CONT. RTGFA 3.23.pdf

SHA256: 34701C27AD514BE07C1A03C1BE73233EDCEECC3A814BB42D984CEECC8F44685B8E



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROPUESTA

Al liquidar el último ejercicio presupuestario se ha procedido, de conformidad con la normativa vigente, a la anulación de los créditos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

No obstante, también en la misma normativa esta prevista la incorporación al Presupuesto de Gastos, del ejercicio inmediato siguiente y siempre que se cuente para ello con suficiente recursos financieros, de los créditos que se encuentren en alguna de estas situaciones:

1. Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizadas, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.
2. Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos.
3. Los créditos por operaciones de capital.
4. Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.
5. Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados

Se encuentran incluidos en la situación del apartado 5 anterior, los remanentes de crédito siguientes:

Exceso de financiación

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
2411/619.41	MATERIALES PFEA 2021-2022 ADEC. C/ CALVARIO FASE 1	60.799,94
2411/619.42	MATERIALES PFEA 2021-2022 ADEC. C/ ALONSO DE AGUILAR FASE1	88.214,54
2411/619.43	MATERIALES PFEA 2021-2022 ADEC. PARQUE DE LA CAGONA SECTOR OCCIDENTAL	52.250,88
2411/619.44	MATERIALES PFEA 2021-2022 ADEC. C/ CAMINO DE LA ESTACIÓN FASE 1	13.372,11
2411/619.45	MATERIALES PFEA 2021-2022 ADEC. PARQUE ROJO	31.469,83
	TOTAL	246.107,30

Para la incorporación de estos remanentes se utilizara la siguiente aplicación de ingresos :

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
870.10	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	246.107,30
	TOTAL	246.107,30

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

373E C2BE ED3F 6C0D B1D2



(37)3EC2BEED3F6C0DB1D2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 18-01-2023



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

INFORME DE INTERVENCIÓN

El Interventor que suscribe, vista la Propuesta sobre incorporación de remanentes de créditos anulados en la liquidación del Presupuesto del último ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 175 y 182 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 48, 99 y 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El remanente de crédito que se propone incorporar fue anulado al liquidar el Presupuesto de Gastos del último año, no habiendo sido declarado no disponible durante el transcurso del mismo.

SEGUNDO.- Puede efectuarse la incorporación del remanente de crédito propuesto en el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio, por tratarse de unos de los supuestos previstos en el artículo 182 del TRLRHL, en concreto el previsto en el apartado 3 de dicho artículo.

TERCERO.- Cuestión fundamental y a la que queda subordinada la posibilidad de efectuar dichas incorporaciones de remanentes, es la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

El Artículo 48.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, considera como recursos financieros, a estos efectos, los siguientes:

- a) El remanente líquido de Tesorería.
- b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

El apartado 3) de dicho artículo establece que en el supuesto de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

- a) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretenden incorporar.
- b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado de dicho artículo, en cuanto a la parte del gasto financiable en su caso, con recursos no afectados.

Código seguro de verificación (CSV):

C4EE 8204 691C F31D 7375



C4EE8204691CF31D7375

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 25-01-2023

El art. 182.3 del Real Decreto Legislativo, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece:

Artículo 182. Incorporaciones de crédito.

“3. Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.”

La incorporación de remanentes de crédito financiado con excesos de financiación incide de forma directa a la estabilidad presupuestaria. Si bien, para el ejercicio 2023 siguen suspensas las reglas fiscales por aprobación del Congreso de los Diputados.

CUARTO.- Las partidas presupuestarias que dan lugar a dichos remanentes se corresponden con créditos que gozan de financiación afectada, razón por la cual, los recursos que financiarán estos remanentes son los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los mismos.

A continuación se detallan las antedichas aplicaciones presupuestarias:

Exceso de financiación

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
2411/619.41	MATERIALES PFEA 2021-2022 ADEC. C/ CALVARIO FASE 1	60.799,94
2411/619.42	MATERIALES PFEA 2021-2022 ADEC. C/ ALONSO DE AGUILAR FASE1	88.214,54
2411/619.43	MATERIALES PFEA 2021-2022 ADEC. PARQUE DE LA CAGONA SECTOR OCCIDENTAL	52.250,88
2411/619.44	MATERIALES PFEA 2021-2022 ADEC. C/ CAMINO DE LA ESTACIÓN FASE 1	13.372,11
2411/619.45	MATERIALES PFEA 2021-2022 ADEC. PARQUE ROJO	31.469,83
	TOTAL	246.107,30

QUINTO.- Para la incorporación de estos remanentes se utilizaran la aplicación presupuestaria de ingresos siguiente :

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
870.10	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	246.107,30
	TOTAL	246.107,30

No tiene constancia esta intervención en la incorporación de remanentes de crédito afectados de la ampliación del plazo de ejecución. Implícitamente el SEPE ha seguido admitiendo ofertas de empleo de este Ayuntamiento hasta el mes de diciembre de 2022. Al no quedar acreditado fehacientemente en el expediente **se informa desfavorablemente** la incorporación de remanente de crédito afectado por los hechos anteriormente descritos.

Es todo cuanto puedo informar, salvo mejor criterio fundado en derecho

Código seguro de verificación (CSV):

C4EE 8204 691C F31D 7375



C4EE8204691CF31D7375

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 25-01-2023



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 3- 2023, en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 3-2023, en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Aplicaciones de Gastos

Exceso de financiación

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
2411/619.41	MATERIALES PFEA 2021-2022 ADEC. C/ CALVARIO FASE 1	60.799,94
2411/619.42	MATERIALES PFEA 2021-2022 ADEC. C/ ALONSO DE AGUILAR FASE1	88.214,54
2411/619.43	MATERIALES PFEA 2021-2022 ADEC. PARQUE DE LA CAGONA SECTOR OCCIDENTAL	52.250,88
2411/619.44	MATERIALES PFEA 2021-2022 ADEC. C/ CAMINO DE LA ESTACIÓN FASE 1	13.372,11
2411/619.45	MATERIALES PFEA 2021-2022 ADEC. PARQUE ROJO	31.469,83
	TOTAL	246.107,30

Para la incorporación de estos remanentes se utilizara la siguiente aplicación de ingresos :

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
870.10	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	246.107,30
	TOTAL	246.107,30

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fecha y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

52A9 916C D7B4 F44A 39D0



52A9916CD7B4F44A39D0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25-01-2023

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 25-01-2023

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Clave 020	MPI	Signo 0	Número de Operación	12023000195
PRESUPUESTO CORRIENTE		Modificación de las Previsiones Iniciales		Número de Registro	2023/000797
				Número de Expediente	1 - RTGAFA 3.23
				Número de Referencia	2023000296
				Número de Aplicaciones	1
				Departamento	

Aplicación		
Orgánica	Económica	Descripción
	87010	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA
		Importe Aplicación (A) 246.107,30 Euros
Total de la operación en letra (euros)		IMPORTE TOTAL (A) 246.107,30 Euros
doscientos cuarenta y seis mil ciento siete euros y treinta céntimos		

NSOG0010

	IMPORTE LÍQUIDO (A)	246.107,30 Euros
--	----------------------------	-------------------------

Texto
RTGAFA 3.2023 GEX 432/2023 APROBADO DEC 2023/00000171

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 523 Fecha 26-01-2023	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 050	MC	Signo 0	Número de Operación	22023000156
PRESUPUESTO CORRIENTE	Incorporación de Remanentes de Crédito			Número de Registro	2023/000796
				Número de Expediente	1 - RTGAFA 3.23
				Número de Referencia	2023000294
				Número de Aplicaciones	5
				Departamento	
				Financiación	2 - Remanente Tesorerí.

Aplicaciones		(VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)		Importe Aplicaciones (A)	246.107,30 Euros
Total de la operación en letra (euros)		IMPORTE TOTAL (A)	246.107,30 Euros
doscientos cuarenta y seis mil ciento siete euros y treinta céntimos			

NSOG0010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 246.107,30 Euros

Texto
RTGAFA 3.2023 GEX 432/2023 APROBADO DEC 2023/00000171

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 522 Fecha 26-01-2023	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 050	MC	Signo 0	Número de Operación	22023000156
PRESUPUESTO CORRIENTE	Incorporación de Remanentes de Crédito			Número de Registro	2023/000796
				Número de Expediente	1 - RTGAFA 3.23
				Número de Referencia	2023000294
				Número de Aplicaciones	5
				Departamento	
				Financiación	2 - Remanente Tesorerí.

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones						
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción		Importe
		2411	61941	MATERIALES PFEA 2021-2022 ADEC. C/ CALVARIO FASE 1		60.799,94
		2411	61942	MATERIALES PFEA 2021-2022 ADEC. C/ ALONSO DE AGUILAR FASE1		88.214,54
		2411	61943	MAT. PFEA 2021-2022 ADEC.PARQUE DE LA CAGONA SECTOR OCC.		52.250,88
		2411	61944	MAT. PFEA 2021-2022 ADEC. C/CAMINO DE LA ESTACIÓN FASE 1		13.372,11
		2411	61945	MAT. PFEA 2021-2022 ADEC. PARQUE ROJO		31.469,83
Total Aplicaciones (A)						246.107,30 Euros
IMPORTE TOTAL (A)						246.107,30 Euros